



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 219-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 24 de agosto de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1190-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 22 de agosto de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el traslado de pago por concepto del Examen de Admisión Virtual 2022-I, para el Examen Presencial (Proceso de Admisión 2022-II), a favor del **Sr. PALOMINO PINEDA LUIS ENRIQUE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Formato Único de Tramite Documentario, de fecha 06 de agosto de 2022, el Sr. Palomino Pineda Luis Enrique, identificado con DNI. N.º 72607517, SOLICITA al Director de la Dirección de Admisión, el traslado del pago para el presente EXAMEN PREFERENCIAL (Proceso de Admisión 2022-II);

Que, mediante Oficio N° 335-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 16 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Admisión, comunica al Vicepresidente Académico, que el Sr. Palomino Pineda Luis Enrique realizó el pago por concepto de inscripción de colegio nacional por S/. 300.00 con recibo N° 0606057 del Proceso de Admisión Virtual 2022-I, y solicita se apruebe mediante acto resolutivo el traslado del pago para el presente EXAMEN PREFERENCIAL (Proceso de Admisión 2022-II);

Que, según el Oficio N° 943-202-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 18 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el traslado de pago por concepto del Examen de Admisión Virtual 2021-I, para el Examen Preferencial (Proceso de Admisión 2022-II), a favor del Sr. Palomino Pineda Luis Enrique;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el traslado de pago por concepto del Examen de Admisión Virtual 2021-I, para el Examen Preferencial (Proceso de Admisión 2022-II), a favor del **Sr. PALOMINO PINEDA LUIS ENRIQUE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLIQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

...///

1



www.unteels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



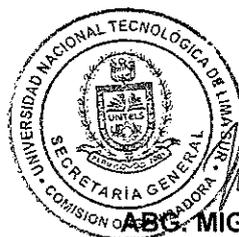
.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 219-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico y al Director de la Dirección de Admisión.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General